



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 185 / 2024

VISTO:

El llamado a **Licitación Privada N° 04/2024**, conf. Decreto Municipal N° 171/2024 de fecha 27/06/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma se realizó con el objeto de adquirir 1.000m³ de brosa y 40m³ de arena, materiales que serán destinados al mantenimiento de las calles y realización de obras cloacales en diferentes puntos de la ciudad;

Que se recibieron dos ofertas del total de los nueve proveedores invitados, correspondientes a "Arenera Toma Nueva S.R.L." (sobre N° 1), y "Lederhos Oscar A." (sobre N° 2);

Que, no cotizaron los invitados "Leffler y Wollert S.R.L.", "Cooperativa La Ganadera G.R.L.", "Brauer Eduardo", "Weimer S.R.L.", "Holzheier Osvaldo", "Transvic S.A." y "Grupo 3L S.A.S.";

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefe de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzembach; el informe suscripto por el Prof. José Darío Chaparro -a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos- en conjunto con el Coordinador de Obras Públicas Prof. Ariel Seib; y, el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh, debe procederse a la adjudicación de la presente.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar a la firma "Lederhos Oscar A.", CUIT N° 20-28041511-2, la Licitación Privada N° 04/2024, conf. Decreto Municipal N° 171/2024 de fecha 27/06/2024, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$8.240.000,00), para la adquisición de 1.000 m³ de brosa y 40 m³ arena, para ser utilizados en el mantenimiento de las calles y la realización de obras cloacales en diferentes puntos de la ciudad, de acuerdo a lo solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Cabe destacar que la adjudicación a la firma procede por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de General Ramírez en virtud de haber cotizado la totalidad de los materiales requeridos a un menor precio, sin superar el presupuesto oficial establecido, y ajustándose a las especificaciones técnicas solicitadas.-

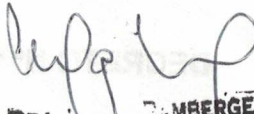
Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 23 de julio de 2024.-


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. AMBERGER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez